



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE: 110013337 044 2022-00360 - 00
DEMANDANTE: PATRICIA DEL PILAR PUENTES HERRERA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que el 27 de mayo de la presente anualidad fue emitida sentencia de primera instancia, la cual fue notificada a las partes en la misma fecha.

El 7 de junio de 2024, el apoderado de la entidad accionada interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia referida y mediante memorial de fecha 11 de junio de la misma anualidad presentó escrito dando alcance al mismo. Por lo tanto, comoquiera que el recurso fue presentado dentro de la oportunidad legal correspondiente y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA, se procederá a concederlo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte demandada en efecto suspensivo.

SEGUNDO: Ordena **REMITIR** el expediente con destino al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, para lo de su competencia.

TERCERO: Reconocer personería para actuar como apoderado de la parte demandada al Dr. ANDRÉS FORERO FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.477.152 de Bogotá y T.P. No. 325.910 del C.S. de la J, en los términos y para los

finos conferidos en el poder aportado y previa verificación de los antecedentes disciplinarios en atención al Oficio No. PSD19-438 de 28 de junio de 2019 del C. S. de la J.

CUARTO: COMUNÍQUESE la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información a las siguientes direcciones electrónicas:

PARTES	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
DEMANDANTE:	juridico@vasquezconsultores.com;
DEMANDADA:	aforerof1@dian.gov.co notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	czambrano@procuraduria.gov.co;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

lamm

<p>JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN CUARTA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 2 DE JULIO DE 2024 a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62c1bd62cd88882bd0dac8b28ee39a51b8cfad06cbb35d30cc13efd6c1c9c0cd

Documento generado en 28/06/2024 02:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>